



DECRETO N° 2.503.- /

LAJA, 25 de agosto del 2011.-

VISTOS:

- 1) C. N° 663-109 de fecha 02.08.2011 de la Asociación Chilena de Municipalidades que convoca al Seminario "Gestión y Tecnologías de la información en la Atención Primaria de Salud";
- 2) Acuerdo de Concejo N° 105, adoptado en Sesión N° 34/2011 del 24 de agosto del 2011, que acuerda asistencia del Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán;
- 3) Ficha de Inscripción del participante, Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán;
- 4) Solicitud de Pedido N° 38 de fecha 24 de agosto del 2011;
- 5) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por el Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán, de asistir al Seminario "Gestión y Tecnologías de la información en la Atención Primaria de Salud".

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia del Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán, al Seminario "Gestión y Tecnologías de la información en la Atención Primaria de Salud", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Varas, los días 31 de agosto y 01 de septiembre del 2011.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción del Sr. Concejal, los gastos para el asistente, por la suma de \$ 50.000.-, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades (Municipalidad de Vitacura), R.U.T. N° 69.255.600-3 (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, piso 10, Santiago)
- 3.- **PÁGUESE**, traslado, estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 30 de agosto y regreso el 01 de septiembre del 2011, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.

www.munilaja.cl

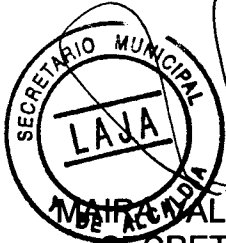
I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233

4.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

5.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ALBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Handwritten signature]
VLADIMIR PICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MVG/KSM/Imv
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Archivo SSMM/